



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 6370/2021, mediante el cual se tramita la solicitud de designación como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de San Luis, al Dr. Carlos Horacio COSTA; y

CONSIDERANDO:

Que un grupo de docentes del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales solicitan se designe como Profesor Extraordinario Emérito al Dr. Carlos Horacio COSTA, según los términos de la Ord. N°25/03-CS y modificatorias, y Art. 47° del Estatuto Universitario (2018).

Que el Dr. COSTA egresó de esta Universidad en el año 1981 con el título de Licenciado en Ciencias Geológicas, es además Fotogeólogo, cuyo título obtuvo en el Centro Interamericano de Fotointerpretación de Colombia en 1982. Asimismo es Doctor en Ciencias Geológicas desde 1992 (UNSL)

Que el Dr. Carlos Horacio COSTA ha sido asesor de campo en el Curso Internacional para Ingenieros Civiles en Colombia en 1983, además ha trabajado en el Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico para estudios de fallas cuaternarias (1993). En tal sentido, obran desempeños profesionales en países como Nueva Zelanda, Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Puerto Rico, Chile, Jordania entre otros.

Que además posee una vastísima producción científica desde 1983 a la fecha, entre ellos "Deformaciones cuaternarias en la Pampa de Yalguaraz, provincia de Mendoza y San Juan" (Cortes J y Costa C, 1193) Congreso Geológico Argentino Acta 3: 241-246. También, "Las estructuras de inversión tectónica en el sector Sa. de El Gigante – Alto Pencoso, provincia de San Luis" Congreso Geológico Argentino. Acta 2: 267-282. En tal sentido, luce publicación sobre "Falla Magallanes – Fagnano" en proyecto Multinacional Andino Ed. Atlas de Deformaciones Cuaternarias de los Andes, en 2009 (Costa C y Pérez I). En 2019 publicó "La migración del frente de corrimiento de las Sierras Pampeanas y su importancia morfológica" Revista de la Asociación Geológica Argentina 76 (4), 315-325, entre muchas otras producciones científicas en castellano y otros idiomas.

Que el Dr. COSTA ha brindado clases como docente de Posgrado en una considerable cantidad de Universidades y centros de educación superior en Argentina y distintos lugares del mundo.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que entre sus antecedentes consta formación de numerosos recursos humanos como dirección de tesis de Licenciatura (35) en las Universidades Nacionales de San Luis, U.B.A y Tucumán. Tesis doctorales (7 finalizadas), también ha dirigido becarios posdoctorales de CONICET, pasantes de diversas universidades del país, entre otros.

Que además es miembro desde el año 2002 de la Comisión Nacional de Carta Geológica de la Secretaría de Minería de la Nación y desde el 2004 también es miembro de la Comisión Técnica de evaluación Sub Programa de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Contingencias de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que en nuestra institución específicamente ha tenido una gran trayectoria en gestión como miembro del Consejo Departamental de Geología, como Director Sustituto del mismo, como Director del Doctorado en Geología, como Responsable Ejecutivo del convenio Universidad Nacional de San Luis con Subsecretaría de Minería de la Nación, como Vice Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (1992-1995) y demás actividades de gestión.

Que ha sido premiado con el Diploma de Honor del Centro Interamericano de Fotointerpretación, Bogotá, Colombia (1982) y premio de la Asociación Geológica Argentina 2005. Especialidad Geología Estructural y Tectónica.

Que mediante Resolución CD N° 69/2021 de la FCFMyN se formalizó la recepción de la propuesta de designación del Dr. Carlos Horacio COSTA como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que a fojas 68/69 luce nota del ex Rector de esta Universidad Dr. Félix Daniel Nieto Quintas en la que luego de una serie de consideraciones sobre aspectos profesionales y personales sobresalientes del Dr. COSTA , expresa in fine que avala y recomienda "*enfáticamente*" la designación propuesta.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, habiéndose cumplido los pasos que exige la normativa vigente (Ordenanza CS N° 25/03), aconsejó proseguir el trámite y en función del artículo 11° de la misma, sortear el Jurado que conformará la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 329/21 integró la Comisión Asesora para el estudio de la propuesta de designación del Dr. Carlos Horacio COSTA en el grado de profesor Extraordinario Emérito de esta institución.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que la Comisión Asesora, luego de un exhaustivo análisis concluye: *“Además de sus cualidades académicas y científicas el Dr. Costa ha tenido a través de los años una conducta irreprochable de honestidad intelectual, tanto en el campo profesional como en sus relaciones personales, ampliamente reconocida por la comunidad geológica en diferentes oportunidades con los premios y distinciones recibidos. Sobre esta base es que recomendamos sin reservas al Dr. Carlos Costa como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de San Luis, con la certeza que su nombramiento hará justicia con uno de los docentes más destacados de vuestra institución y que a su vez honrará con su prestigio a la Universidad”*

Que mediante Resolución CD N° 180/21 de la FCFMyN se propone la designación del Dr. Carlos Horacio COSTA como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se considera que la designación propuesta, más allá de ser un acto de reconocimiento de la UNSL hacia su trayectoria beneficiará a todo el cuerpo estable de Profesores.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, visto que se cumplieron los requisitos necesarios en el marco de la Ordenanza CS N° 25/03 y la Resolución CD N° 180/2021 de la FCFMyN, aconseja proseguir el trámite para la solicitud de designación del Dr. Carlos Horacio COSTA en el marco de la Ordenanza CS N° 52/2015.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 22 de marzo de 2022, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprobó por unanimidad la designación del Dr. Carlos Horacio COSTA como Profesor Extraordinario Emérito de la UNSL.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Carlos Horacio COSTA, DU N° 11794024, como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de San Luis, atento a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AO



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR-284/2022)-Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas